

CONVOCA CONSULTA CIUDADANA.

SANTIAGO, 26 JUL. 2013

RESOLUCION EXENTA N° 590 /

VISTOS: el D.F.L. N° 241, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.500, de 2011, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 1.520, de 2011, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 655, de 2011, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil; la Resolución Exenta N° 1104, de 2011, que define materias de interés y establece el procedimiento de consulta ciudadana, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil; el Decreto Supremo N° 151, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que la Política para la Participación Ciudadana en el marco de la corresponsabilidad se presenta en el contexto de la ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

2. Que la Facilitación Aeroportuaria busca adoptar medidas tendientes a minimizar los tiempos de espera y disminuir los retrasos innecesarios en los aeropuertos.

3. Que la Resolución Exenta N° 1104, citada en vistos, indica en su artículo 1º que la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil requerirá conocer la opinión de las personas en aquellas materias relativas a la Facilitación Aeroportuaria.

RESUELVO:

1. Realícese convocatoria a participar de la consulta ciudadana, mediante la ventanilla virtual de opinión de la Junta de Aeronáutica Civil, para recabar opiniones del Programa Nacional de Facilitación Aeroportuaria, particularmente, del transporte de carga aérea, en el marco de la Participación Ciudadana.

2. Publíquese el presente llamado durante 10 días en el sitio web institucional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL


Jaime Binder Rosas
Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil




PTS/MRP/MTE